

Expediente: **306/23**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN C/ REALES CARLOS ADRIAN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *REALES, CARLOS ADRIAN-DEMANDADO*

20264540233 - *INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 306/23



H20443469520

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN c/ REALES CARLOS ADRIAN s/ DESALOJO.- EXPTE. 306/23.-

CONCEPCION, 22 de mayo de 2024.-

Atento lo solicitado y constancias de autos, y encontrándose firme la sentencia de fecha 04/03/2024, procédase a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto I) de la misma.- En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que proceda al lanzamiento del demandado del inmueble objeto de litis ubicado en Manzana L, Casa 07, del Barrio "73 Viviendas e Infraestructura en Concepción 2", de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, debiendo poner en posesión al actor, libre de cosas y ocupantes.- Se autoriza hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, haciéndose constar que se deberá notificar, previo a realizar la medida al demandado con una anticipación de 48 horas.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 22/05/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.